CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO Nº 2/2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013.

"ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULO Y EQUIPOS MEDICOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL- ID N° 258.382"

Entre la Sub-Unidad Operativa Nº 32 **INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL,** dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en la Avda. Venezuela y Florida, representado por el Director General **Dr. Oscar Manuel Merlo Faella**, con **C.I. Nº 589.671**, y la Administradora **Lic. Julia Guirland de Cáceres**, con **C.I. Nº 519.315**, denominado en adelante **LA CONTRATANTE;** por una parte, y la firma **EL SOL DEL PARAGUAY Y CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS.,** domiciliada en la calle Cerro Cora N° 1031- Edificio El Sol, 1° Piso, representada en este acto por la Lic. Carolina Vega Cameroni y Lic. Alicia Insfran, en su carácter de Presidente Ejecutivo y Directora respectivamente, en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** por otra, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

Contratación Directa N° 13/2013 "Adquisición de Seguro Vehículo y equipos médicos"- ID N° 258.382.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Anexo C. Especificaciones Técnicas de los servicios.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*3*	*2*	*0*	*260*	*10*	*1*	*99*	*30.453.964*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 258.382

Lic. Julia Guirland de Cáceres
Administradora
Instituto de Medicina Tropical

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y EQUIPOS MEDICOS N° 13/2013, convocado por el Instituto de Medicina Tropical. La adjudicación fue realizada según Resolución S.G. N° 22/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE	Código de Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
3	84131501-002	Ítems N° 01- Seguro para equipos médicos- SEGUROS PARA INCENDIOS	EL SOL DEL PARAGUAY	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	5.491.698	5.491.698
		Ítems N° 02- Seguro para equipos médicos- SEGUROS CONTRO ROBO	EL SOL DEL PARAGUAY	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	24.962.266	24.962.266
		TOTAL LOTE N° 03								**30.453.964**
									Total Adjudicado:	**30.453.964**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO GUARANIES.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es 24 Meses, desde la firmar de Contrato y hasta cumplimiento de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

LOTE N° 03-: La Vigencia de los Equipos será desde el 15 de Agosto del 2013, se emitirá una Orden de Servicios y dentro 10 días corridos una vez recibida la Orden de Servicios se deberá entregar la Póliza

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Instituto de Medicina Tropical ADMINISTRACION

Lic. Julia Guiriand de Cáceres
Administradora
Instituto de Medicina Tropical

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ASUNCION PARAGUAY

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Instituto de Medicina Tropical.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Instituto de Medicina Tropical · ADMINISTRACION

Lic. Julia Gamarra de Cáceres
Administradora
Instituto de Medicina Tropical

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. ASUNCION PARAGUAY

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes Julio y año 2013.

.....	.....	.....	.....
CONTRATISTA	**CONTRATISTA**	**LA CONTRATANTE**	**LA CONTRATANTE**
Lic. Alicia de Merlo	**Lic. Carolina Vega C.**	**Lic. Julia G. de Cáceres**	**Dr. Oscar Merlo F.**
C.I. Nº 1.417.774	**C.I. Nº 1.055.300**	**C.I. Nº 519.315**	**C.I. Nº 589.671**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Instituto de Medicina Tropical · ADMINISTRACION

ANEXO C

Especificaciones técnicas de los Servicios Adquiridos

1. Especificaciones Técnicas

C-LOTE 3: SEGURO PARA EQUIPOS MEDICOS

ITEM I: Seguro de INCENDIO

DESCRIPCION	CANT.
Eco grafo Portátil SONOSITE. Código Patrimonial N° 011-296-66-0138	1
Eco cardiógrafo Doppler ESAOTE. Código Patrimonial N° 011-296-21-0007	1
Equipo de Video Endoscopia Gastroscopio, Colonoscopio y Fibrobroncoscopio Pulmonar.	1
) Rayos X portátil marca SIEMENS. Código Patrimonial 011-296-22-0054	1

VIGENCIA	(1) 24 MESES
COBERTURA	- Incendio, Explosión o Rayo - Daños por Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornado - Daños por Impacto de Vehículos Terrestres - Daños por Caída de Aeronaves - Daños Materiales causados por Tumulto o Alboroto Popular y/o Huelga - Incendio causados por Tumulto o Alboroto Popular y/o Huelga.
COSTO DEL SEGURO	

ITEM II: Seguro de ROBO

DESCRIPCION	CANT.
Eco grafo Portátil SONOSITE. Código Patrimonial N° 011-296-66-0138	1
Eco cardiógrafo Doppler ESAOTE. Código Patrimonial N° 011-296-21-0007	1
Equipo de Video Endoscopia Gastroscopio, Colonoscopio y Fibrobroncoscopio Pulmonar.	1
) Rayos X portátil marca SIEMENS. Código Patrimonial 011-296-22-0054	1

VIGENCIA	(1) 24 Meses
COBERTURA	- Robo y/o Asalto
COSTO DEL SEGURO	

Este precio no podrá ser modificado bajo ningún caso y concepto.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Instituto de Medicina Tropical · ADMINISTRACION

Lic. ALICIA INSFRÁN
Director

LIC. CAROLINA VEGA CAMERONI
Presidente Ejecutivo
El Sol del Paraguay Cía. de Seguros y Reaseguros

Lic. Julia Guiriand de Cáceres
Administradora
Instituto de Medicina Tropical